

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Calarcá Quindío, mayo veintiocho de dos mil veintiuno.
Ejecutivo Rdo. 00491-2019.-
Sus.0276.

No se tiene en cuenta la nueva dirección electrónica aportada en el memorial anterior por la parte demandante, dentro del presente proceso EJECUTIVO, promovido por el señor JOSE DEIVER MORALES en contra de SANDRA MILENA MORALES, habida cuenta que la dirección suministrada, corresponde a un correo Institucional y para que surta efectos legales la notificación de la demanda, esta debe dirigirse directamente a un correo personal de la parte demandada.

Notifíquese,

El Juez,

GERMAN DUQUE NARANJO

Firmado Por:

GERMAN DUQUE NARANJO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL CALARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y
cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo
dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto
reglamentario 2364/12

Código de verificación:
ac0ebe17262930060bccf001b52b31f6a04454cd108d8f58e461
6710f6f64c1f

Documento generado en 28/05/2021 01:01:45 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente
URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>